

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E.
R.F.C.: CFE370814Q10
DOMICILIO FISCAL: JUAREZ No. 538 SUR, ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 25700
NUMERO DE ORDEN: GABISN3044/22
NUMERO DE OFICIO: AFG-AGF/MALM-RE-021/2022
FECHA DE OFICIO: 13 DE DICIEMBRE DE 2022

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 6 de Enero de 2023, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Fiscalización, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7 Zona Centro C.P.25700 en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, la C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA auditor, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número AGF/ALFM-0052/2023, con Registro Federal de Contribuyentes ZAVA940822CD6; de fecha 2 de Enero de 2023, expedida por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación fijación de fecha 15 de Diciembre de 2022 procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el oficio número AFG-AGF/MALM-RE-021/2022 de fecha 13 de Diciembre de 2022 emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, E.P.E., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el día 6 de Enero de 2023; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 primer párrafo fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, VI, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012 y Artículos 1, 2, primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo, fracción III, 10; 12; 15 último párrafo; 35, fracciones I, XXIX y XXXVIII y LI, y 54 primer párrafo, fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018; Conste.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C. ALONDRA GUADALUPE ZAMARRON VARELA
Auditor

MGVF/AGZV/HEBJ